



PLAN DE IGUALDAD

II PLAN DE IGUALDAD 2020-2024

PROGRAMA DE APLICACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD EN LA FACULTAD DE BELLAS ARTES

(2021-2024)

El II Plan de Igualdad de la **Universidad de Granada** es un plan de actuación institucional que surge desde el compromiso de la institución con la realidad, consciente de la responsabilidad histórica y la apuesta responsable por el futuro, que justifica las acciones en el presente.

Se genera a partir de un posicionamiento de la Rectora y su Equipo de Gobierno en el liderazgo de este proyecto de futuro desde la Universidad hacia toda la sociedad, centrándose en las personas en la igualdad de forma activa para no seguir alimentando las injusticias sociales e institucionales heredadas.

Se gesta en el convencimiento de que “la sociedad del conocimiento debe ser también la sociedad de los valores basados en los Derechos Humanos, pues un conocimiento sin valores solo será información”.

De acuerdo a esta premisa, el II Plan de Igualdad apunta a cambiar los factores y circunstancias que nutren la injusticia social que afecta a la universidad. Este Plan, con efectividad desde 2020 hasta 2024 se apoya en el I Plan de Igualdad (2011-2014) que fue la primera actuación de promoción de la Igualdad en la **Universidad de Granada**. Dirigidas a toda la comunidad universitaria (alumnado, personal docente e investigador, personal de administración y servicios, personal de servicios externalizados), las acciones diseñadas se articulan en 9 ejes, 34 objetivos y 151 acciones. https://unidadigualdad.ugr.es/pages/iiplandeigualdad_1/ Los ejes son:

1. Cultura e igualdad
2. Formación

3. Investigación y gestión del conocimiento
4. Relaciones laborales
5. Representación de las mujeres en la UGR
6. Conciliación y corresponsabilidad
7. Acoso y violencia de género
8. LGTB
9. Nuevas masculinidades e igualdad

La Facultad de Bellas Artes, desde sus dos Grados, Bellas Artes y Conservación y Restauración de Bienes Culturales, aunque de manera efectiva se orienta de forma acorde a dichos ejes, objetivos y acciones, quiere hacer patente dicha afinidad diseñando un programa de actuaciones que se definan de forma explícita en la aplicación de este Plan de Igualdad; son las siguientes:

1. Nombramiento de responsables dentro del centro y en cada uno de los grados: al menos un responsable por grado, con la posibilidad de crear una Comisión de Igualdad que asuma las funciones de información, atención y servir de enlace con la Unidad de Igualdad de la UGR. (Eje 1)
2. Campaña en redes para difusión del Plan, incluyendo toda la información posible en la web del centro y de los dos grados. (Eje 1)
3. Creación de Jornadas para la Igualdad: celebración de jornadas de frecuencia anual con la participación de especialistas. Las jornadas se desarrollarán con el desarrollo de conferencias retransmitidas en directo (streaming) y otras actividades complementarias a diseñar, como exposiciones y/o talleres. (Eje 2) (Propuesta inicial a valorar y confirmar: Conferencias de: Pedro López (Unidad de Igualdad UGR), Oihana Cordero (Profesora BBAA y especialista) Marina Vargas (Artista y alumna BBAA).)
4. Promoción de una asociación estudiantil, a través de su delegación, para hacerle partícipe y protagonista de estas actuaciones. Uno/a de sus representantes sería parte de la Comisión antes mencionada. (Eje 1)
5. Promoción de investigaciones que aborden estudios de género, feminismo, igualdad, nuevas masculinidades, LGTB, a través de facilitar su participación en

las diferentes convocatorias que organiza la Unidad de Igualdad. (Eje 3)

6. Actualización y seguimiento de las acciones ya desarrolladas en la facultad en torno a los espacios, en concreto, los Aseos Multigénero. (Eje 1)

Aprobado en Junta de Centro el 13 de mayo de 2021

- Documento Plan de Igualdad